

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo aprobación de sus declaraciones rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y ampara, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y entrega de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2856

SAMPRIETO OAMBRA, Derotro; hijo de Miguel y de Constanza, natural de Castellón (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Arcusa (Huesca); procesado por falta á concentración á filas; se ruega á las Autoridades del punto donde residan lo comuniquen, en el término de treinta días, al Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, D. Vicente Osté, de guarnición en Pamplona, á fin de que queda serie comunicada la resolución recaída en el expediente que se le instruye.—Pamplona, 24 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osté. JG—1645

2857

SAN NICOLÁS Y ALBIZUA, Basilio; hijo de José y de Juliana, natural de Murcia, de estado soltero, profesión inscripcionista, de veinte años; domiciliado últimamente en Ercandio; procesado por no asistir al llamamiento de fecha 11 de Enero último para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Contramaestre, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Antonio Bartolomé Vázquez.—Erandio, 21 de Febrero de 1914.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Antonio Bartolomé. JM—1579

2858

SANCHEZ MARTIN, Pablo; hijo de Baltasar y María, natural de Oviedo, de veintidós años, su estatura 1,700 metros, de físico albañil, estado soltero; domiciliado últimamente en Miera, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Prieto Jacquín, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 28 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Prieto. JG—1631

2859

SANCHEZ TORIJA CLARAMUNT, Nicolás Agustín; natural de Quisquar de la Orden, de estado soltero, profesión cartero, de diecinueve años, hijo de Edeardo y Visitación; domiciliado últimamente

en Madrid; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 2181

2860

SEGURA FORTEZA, Bernardo (s) Escribano; hijo de Onofre y de María, natural de Manacor, Ayuntamiento de idem, provincia de Mallorca, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Manacor (Mallorca); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Lara, número 62, don Francisco Mut Ramón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Palencia, 26 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Mut. JG—1643

2861

SETUAIN ELIZAGARAY, Gregorio; hijo de José y de Petra, natural de Zelina (Navarra), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pamplona (Navarra); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osté Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Pamplona, 25 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osté. JG—1644

2862

SOTO FERNANDEZ, Félix; hijo de Antonio y Benita, natural de Collado Andía, provincia de Oviedo; vecindado en dicho pueblo, Ayuntamiento de Paredes, provincia de Oviedo, de físico labrador, de veintidós años, estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, D. Enrique Martínez Mostaño, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 21 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Martínez Mostaño. JG—1685

2863

TALAYERA MORA, Fernando; natural de La Carolina, estado soltero, de dieciséis años; procesado por falta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 2437

2864

TORRES CHANPSE Antonio; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por hurto en casa número 336 del año 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para ser constituido en prisión. 2242

2865

TORRES MONTENEGRO, Eusebio; hijo de Manuel y Ramona, natural de la parroquia de Valde, provincia de Pontevedra, estado soltero, oficio cantero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Valde; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de

la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas Verdeal. JG—1375

2866

VALGAÑON CADALSO, Facundo; hijo de Domingo y Antonia, natural de Villar de Turro, provincia de Logroño, estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Millán de la Cogolla, provincia de Logroño; procesado por falta á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 59, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarse, se parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 24 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González Ruiz. JG—1457

2867

VALVERDE ALONSO, Azafo; hijo de José y de Juana, natural de Coruña, Ayuntamiento de Vigo, Juzgado de primera instancia de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años, de oficio labrador, soltero, estatura 1,535 metros; quinto del Ejemplar de 1913, sin más señas conocidas; procesado por el delito de falsificación; comparecerá, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago de Compostela, D. Benito Fernández Pérez; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Fernández. JG—1376

2868

VARONA SAIZ, Tomás; hijo de Valen-
tia y de Juana, natural de San Martín de Porres, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en San Martín de Porres; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Martínez Martínez, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Miranda, número 63, y Juez instructor del expediente formado, con residencia en Miranda de Ebro, calle de la Estación, número 1.—Miranda de Ebro á 23 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Martínez. JG—1621

2869

VELASCO, Gregorio; hijo de Hilario, natural de Chica, provincia de Guadalupe, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; las demás señas personales desconocidas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibi-

miento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 20 de Febrero de 1914.—Pedro Pérez. JG—1343

2870

VIDAL LOBEIRA, Manuel; hijo de Benito y de Ascensión, natural de Ardán, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuyas señas y paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Ardán; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Díaz Zuazo, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Marín, 24 de Febrero de 1914.—José Díaz Zuazo. JM—1614

2871

VILA CUSTODIO, Francisco; y sus padres Francisco y Rosa; domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Mandiábal, número 13, primero primera; comparecerán, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en expediente de prófugo instruido contra Francisco Vila Custodio; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la ley.—Barcelona, 28 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1568

2872

VINAGRE LUNA, D. José; hijo de Antonio y María, natural de Alcalá de los Gazules, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, estado casado, segundo Teniente de la Escala de Reserva de Infantería, que tenía su destino en el Batallón Cazadores de Guamera Hierro, de cincuenta y siete años, estatura 1,828 metros, que embarcó en esta Plaza el día 13 de Febrero del año actual, acompañado de su esposa D.^a María Vera Morales y de sus hijos Concepción, Dolores y Antonio, de ocho, cuatro y dos años respectivamente, en el vapor *Atlante* y desembarcaron en el de Cádiz el día 16 del mismo mes, para ir á residir á Mítage, procesado por abandono de destino; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de Canarias, D. Waldo Gutiérrez Marrero, residente en esta Plaza, San Felipe Neri, número 14; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Waldo Gutiérrez. JG—1357

2873

VIVES VENTURA, Narciso; hijo de José y Magdalena, natural de Vilafranca, provincia de Barcelona; estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, frentes espaciosas, ojos castaños, producción buena, estatura 1,627 metros; domiciliado últimamente en Vilafranca del Panadés, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de destrucción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, D. Baldomero González Ruiz, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio

á que haya lugar.—Logroño, 24 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JG—1459

2874

VIVAS BADENES, Rafael; hijo de Manuel y Trinidad, natural de Vallat, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Lucena, provincia de Castellón, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Vallat (Castellón) y Marsella (Francia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 25 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—1572

2875

ZOZAYA GAMBOA, Ramón; hijo de José Antonio y Jacinta, natural de Sumbilla, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sumbilla, provincia de Navarra; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Manuel Larrumbe Pascual, Juez instructor, que habita en la plaza de Consejo, número 1, piso segundo derecho.—Pamplona, 20 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Larrumbe. JG—1348

Jueces de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente edicto que expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo de dos caballerías, propiedad del vecino de Pizarral de Salvatierra, Inocencio Inésimo González, las cuales desaparecieron de dicho pueblo la noche del 2 para el 3 del actual, ruogo y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos animales, poniéndoles, caso de ser habidos, dentro del término de diez días, á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra pelo negro, un poco motilado el lomo, herradas de las manos, edad cinco á seis años.

Un buche con el pelo entre pardo y blanco, motilado el lomo y el rabo.

Dado en Alba de Tormes á 24 de Marzo de 1914.—Por su mandato, Jacaro Gómez.—Manuel Fernández. JO—3184

ALMENDRALEJO

D. Manuel Otaño y Barroets, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 16 al 17 del actual fué robada á Valentín Iglesias Páez, vecino de Villalba de los Barros, del corral de su casa, una corda, como de seis meses de edad, negra, con la oreja derecha rajada y en la izquierda un golpe por delante, ignorándose su paradero.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía, que proce-

dan á la busca y rescate, en su caso, de dicha corda; y si fuese habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado con esta fecha en el sumario que instruyo por el mencionado hecho.

Dado en Almedralejo á 23 de Marzo de 1914.—Manuel Otaño.—De su orden, Juan Blasco. JO—3256

CARBALLO

D. César Camargo y María, Juez de primera instancia de este partido.

Hace público: Que D.^a Francisca Pardo Anzó promovió en este Juzgado expediente solicitando se la declare heredera abintestato de su sobrino D. Venancio Pardo González, hijo de D. Antonio y de D.^a Ramona, natural de esta villa y fallecido en estado de célibe sin otorgar disposición testamentaria en la parroquia de Cauca, de este término municipal, el 29 de Julio de 1913, para que los que se oren con igual ó mejor derecho que la promoviente á la herencia de aquél, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Carballo, á 30 de Marzo de 1914.—César Camargo.—El Secretario, Licenciado César Varela. X—694

DAIMIEL

D. Ricardo Panero y Sagarduy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente exhorto y requiero á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, á fin de que practiquen las más activas pesquisas al efecto de averiguar el paradero de una yegua cerrada negra, con unos parches blancos en las paletas, marcada; un macho castaño obscuro, de tres años, que no tiene la marca, y una mula machra, de cinco años, y de altura de cerca de la marca, que en la noche del 7 al 8 de Abril del año anterior, fueron robadas en los cortijos de Fuente el Frio no á Jorge Huertas y Aparicio, procediendo también á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, caso de no justifican su legítima adquisición, poniendo unas y otras á mi disposición.

Dado en Daimiel á 23 de Marzo de 1914. Ricardo Panero.—Federico Escolar. JO—3256

FALSET

D. José Morandeira Rico, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre uso de sello falso ó dubitado de metal y que dice «Matadero público de Falset» y con las letras correspondientes para señalar el día, mes y año, y como se ignore su paradero, siendo necesario su hallazgo al objeto de tenerle como pieza de convicción y también como un elemento de juicio, á fin de comprobar con toda seguridad los sujetos responsables de ese acto delictivo, marcanlo con el mismo la carne de una res de cabra con fecha 29 de Enero último para burlar el pago del arbitrio municipal según Ordenanzas, encarezco y ruogo á los Agentes de la Policía judicial que practiquen averiguaciones encaminadas á descubrir y rescatar el descrito sello, con expresión de la persona á quien fuera ocupado y cuidando de remitirlo á este Juzgado.

Al propio tiempo llamo á todos los sujetos que de algún modo sean conocedo-

res, ya de observación propia ó bien de referencia, de datos instructivos y relacionados con el mencionado hecho punitivo, para que, comparado ante este Juzgado, rindan declaración á teor de esos particulares, y si les es dable puntualicen quiénes son responsables criminalmente, durante el plazo de veinte días.

Dado en Falset á 14 de Marzo de 1914.
José Morandera Rec. JO—3194

GAUCÓN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una mula, de edad de diez años, alzada 1,44 metros, pelo castaño obscuro, raza española, marcada con la letra M, número 13, en el costillar izquierdo, bacipecuñña, lunar en el lado izquierdo de la cara y señales de aparejo, desaparecida la tarde del 18 del actual, del sitio denominado Porrón, término de Benrratón, propia de Juan Remas Gómez, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucón á 24 de Marzo de 1914.
El Juez, José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—3259

JAEN

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, A. antes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca de un paquete conteniendo una clavija para cuadros, de cobre electrocristico con mango aislante, que fué sustraído del almacén de esta estación el día 14 de Febrero á timo, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Jaén á 25 de Marzo de 1914.—
Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—3261

JEREZ DE LA FRONTERA

D. Rufino Quintana y Martínez, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente interés la busca y ocupación de dos relojes de oro, de repetición, números 30.117 y 32.387; otros dos, también de oro, sin repetición, números 32.549 y 30.189, y tres sabinetas de oro, de señora, números 32.611, 30.575 y 7.005; los relojes de oro de caballeros son de tapa labrada, excepto uno que la tiene lisa con un escudo á un lado, 388 pesetas con cuatro céntimos y dos medidas de colre inglesa llamadas galones, todo lo cual resulta robado en la bodega de los Sres. Mikanzie, de esta ciudad, el día 15 del actual, poniéndose á disposición de este Juzgado las expresadas relojes y efectos, caso de compararse con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Jerez de la Frontera, 23 de Marzo de 1914.—Rufino Quintana.—Distinguido L.º 16.
JO—3264

ILLESCAS

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate

de los objetos que se expresan á continuación, los cuales fueron robados la noche del 2 al 3 del mes actual, de la Administración de Consumos, local contiguo á la Casa Ayuntamiento, en la villa de Yancor, procediéndose además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legitimidad procedencia.

Objetos robados.

Treinta y ocho docenas de chorizos.
Una medida de litro.
Ora de medio litro.
Ora de un cuarto de litro, y
Un graduador de alcoholes.

Dado en Illescas á 25 de Marzo de 1914.
Agustín Bullón.—El Secretario, Leonardo Plácido Moya. JO—3260

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un buche de dos años, pelo rucio, alzada regular, sin castrar, con una estrella blanca en la frente, procediéndose además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima pertenencia, cuyo semoviente fué robado la noche del 11 al 12 del actual en la casa de Saturnino Díaz y Díaz, vecino de Cabañas de la Sierra.

Dado en Illescas á 18 de Marzo de 1914.
Agustín Bullón.—El Secretario, Plácido Moya. JO—3195

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un mulo de doce años, alzada 1,43 metros, castaño obscuro, tiene rozaduras antiguas en la parte superior del cuello y pelos blancos en los costillares, tiene el hierro J. 7 en la pierna derecha, por estar usada en la compañía El Fénix Agrícola, el que fué hurtado el día 13 del actual del Quieto, término de esta ciudad, propio de Francisco Martos Simón, y á la detención del suero á autores del hecho, que serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 17 de Marzo de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—Por su mandado, Antonio Mapón. JO—3197

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Juan de Mata Haro, vecino de Orea (Granada), y Miguel Quezada Berhel, vecino de La Carolina, para que el día 4 de Mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia de Jaén para asistir á juicio oral en causa sobre disparo contra Ginés Valera Jiménez, apercibiéndoles que, en caso contrario, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Carolina, á 20 de Marzo de 1914.—
Buenaventura Sánchez.—P. S. M., Rafael Cénarez. JO—3265

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de la Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sir-

van disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una yegua castaña obscura, de diez á doce años, pequeña, lincera, alzada de pies y herrada en el anca derecha, propia de D. Juan Queta Núñez de Prado, vecino de Montilla, hurtada en la noche del 13 al 14 del actual, de los terrenos Corrijo Membri la Alta, término de Santacilla; y, caso de ser habida, la remita á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en la La Rambla á 23 de Marzo de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—3188

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye por muerte natural de Isidro Calleja N., de oficio carrero, y de unos sesenta años, se cita á los parientes más cercanos de dicho finado, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría de D. Felipe de Sando, con objeto de recibir declaración y practicar las demás diligencias necesarias, apercibidos de que si no lo verifican incurrirán en la multa de 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de tomarse otras determinaciones, debiendo comparecer dentro de los cinco días siguientes á la publicación del presente edicto.

Madrid, 24 de Marzo de 1914.—El Secretario, Felipe de Sando.—V.º B.º: el Juez, Félix Jarabo. JO—3199

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez interino de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en el sumario que se instruye por muerte de María Albillo, natural de Valladolid, de cuarenta años de edad, soltera, con domicilio en la calle de San Vicente, número 13, piso segundo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se hace saber por el presente á los herederos de la finada que pueden comparecer en dicho sumario y manifestar si renuncian ó no á la indemnización que pudiera corresponderles, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.—El Juez interino de instrucción.—El Secretario, P. D., Eugenio Sánchez. JO—3269

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en la ejecución de sentencia de autos seguidos por doña Mercedes de las Heras Nieto con don Eduardo y D.º Concepción Larrea y Trápaga y otros, sobre división de bienes en común, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, un solar, sito en la calle del Olivar, de esta capital, señalado con el número 44, que mide una superficie de 137 metros cuadrados 961 milésimas.

Para su remate, que tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, se señala la hora de las tres de la tarde del día 30 de Abril próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación se habrá de consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, el cual se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor.

postor, y que los autos con los títulos de propiedad que existen se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, durante las horas de audiencia.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.—Moreno. Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—698

POCADAS

D. Manuel Heredia y Treviño, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y recate de la yegua que se indica á continuación, propia de Eduardo Carrasco Lerma, vecino de esta villa, hurtada el día 2 de Febrero último en la finca denominada Odiá, de este término, y siendo habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Una yegua de doce años, alzada 1,50 metros, c. aña obscura, herrada con el de la compañía El Finix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Poadas á 24 de Marzo de 1914. Manuel Heredia y Treviño.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—3275

RIBADAVIA

D. Francisco López Nieto, Juez de primera instancia de la villa de Ribadavia.

Hago publicar: Que en expediente sobre declaración de ausencia, interesado por Carmen Campo Fernández mayor de edad y vecina de Remoñó, Municipio de Arroya, como cónyuge, se dictó, en 7 del corriente, auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, Secretario, digo: Que debía declarar y declarar su ausencia en sentido legal á Ramón Alvarez Domínguez, cuya declaración no su tiró efecto hasta transcurridos seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á cuyo efecto se remitirán á dichos diarios los correspondientes edictos.»

Y para que tenga este efecto, libro el presente en Ribadavia, á 9 de Marzo de 1914.—Francisco López Nieto.—Por mandado de Su Señoría, Félix Miguel: z. X—695

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedraza, Juez de Instrucción de Trujillo.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Alfonso Carvajal Brito, vecino de Ibañeta, y que desaparecieron de la dehesa Muzquita, de aquel término el día 18 del corriente mes, suponiéndose fuesen hurtadas.

Y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su adquisición legítima; pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo me encuentro instruyendo.

Señas de las caballerías.

Un mulo de ocho años, alzada 1,86 metros, pelo castaño.

Un burro de cuatro años, alzada, 1,32 metros, pelo castaño claro.

Las dos aparecen aseguradas en la Compañía Europe Company.

Dado en Trujillo, á 26 de Marzo de 1914. Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Meliavilla. JO—3397

VERIN

En los autos de menor cuantía que produjo el Procurador señor Covello en representación de Inés Alvarez Estévez, vecina de Arzobispo, contra D. Domingo Rodríguez Alvarez, vecino de Matanzas (Cuba), que residió ó tuvo su vecindad en dicho Arzobispo, hoy ausente en ignorado paradero, sobre evicción y saneamiento de una finca, se dictó providencia con fecha de hoy por el Juzgado de primera instancia de este partido, acordando empizarse á dicho demandado, para que en el término de nueve días, comparezca á personarse y contestar ante el mismo á la indicada demanda, á medio de la presente edictos, que se expide para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo al efecto recoger las copias de instrucción, que se hallan en esta Secretaría; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará al perjuicio que haya lugar en Derecho.

Verín, 27 de Noviembre de 1913.—El Secretario, L. Barjacobá. X—696

D. Avelino Espinoza y Cervela, Juez de Instrucción del partido de Verín.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de hurto de las pollinas que á continuación se expresan, la noche del 11 al 12 del actual, se acordó publicar el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que por las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda á la ocupación de los indicados semovientes y deteniendo á los autores del hecho.

Semovientes.

A Joaquín Rodríguez Diéguez, vecino de la Veiga de Sajo, una pollina negra, de esta fuerza, herrada de las manos, de unos cinco años.

A Lucía Veiga Nieves, del mismo pueblo, otra pollina negra, de seis cuartas, herrada también de las manos, de diez á once años, y con el pelo rozado por encima de éstas.

A Adelaida Fernández Vázquez, otra pollina, preñada, negra, de cuatro á cinco años, seis cuartas de alzada y herrada también de las manos.

A Antonio Rodríguez Diéguez, de la propia vecindad, otra pollina cenosa, de cinco cuartas y media de alzada, de cuatro años de edad y preñada del contrario.

A Camilo Gago Rodríguez, vecino de Castro de Cima, una pollina castaño obscuro, de seis cuartas, herrada de las manos, y de dos años y medio de edad.

A Francisco Nieves González, del mismo Castro, una pollina color perdo, de cinco cuartas, preñada de doce meses, de cinco años, con una estrella en la frente.

Y á Virtudes González Oamba, del propio pueblo, una pollina negra, de cinco cuartas, tenida de la cola sin corda.

Se imponen autores de tales hechos tres gitanos que el 6 del actual estuvieron en dicho pueblo presentando qué los que iban vendiendo y cambiando pollinas, con el fin de encargar de comprarlas á todo precio y de los que sólo se conocen las señas siguientes: dos de ellos de estatura regular y de unos veinticinco á treinta años, y el otro más alto, con bi-

gete negro bastante poblado, vistiendo traja negro y gorras del mismo color.

Dado en Verín á 21 de Marzo de 1914. Avelino Espinoza. JO—3228

Juzgados Municipales.

VALLECAS

En virtud de orden del señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, por consecuencia del expediente que se sigue por el señor Juez instructor militar de Madrid, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceriolas, número 49 sobre inutilidad del soldado Antonio Alvarez Martínez, que residió últimamente en este término municipal, cito á éste para que comparezca cualquier día hábil ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real de Madrid, 6 y 8, principal, con el fin de prestar declaración en el interrogatorio que se acompaña por dicho señor Juez instructor militar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de citación en forma á Antonio Alvarez Martínez, en virtud de gozarse su actual domicilio ó paradero, existiendo el presente, que firmo en Vallecas visado por el señor Juez, á 24 de Marzo de 1914.—El Secretario, Amó: C.—V.º B.º, Basilio Torrealba. JO—3290

Jurisdicción de Guerra

MADRID

El día 5 de Noviembre último se encontraba en la estación de Vicálvaro el soldado del segundo Regimiento Montado de Artillería de Campaña, Juan Rico Bartol, cuando al ponerse en marcha el tren de las diecinueve y dieciocho minutos, procedente de esta Co. ta, oyó gritos pidiendo socorro, que procedían de Estación Aravaca del Valle, la que, al apesarse del departamento donde regresaba desde Madrid, resbaló por la humedad que tenía el estribo, quedando enganchada por un pie entre los dos barretes que le sujetaban, su cuya situación empezó á ser arcastrada por el convoy al ponerse en marcha.

Al ver lo que ocurría, se adelantó á cogerla el armero Rizo, escapándose de las manos, pero volviendo á cogerla, luchó por desengancharla, cayendo al suelo con ella en el momento que lo conasegala, y privada de conocimiento eléctrico.

Con tal motivo, y por disposición del Excmo. señor Capitán general de esta Región, me hallo instruyendo el expediente que previene el artículo 5.º del Reglamento de la Orden Civil de Beneficencia, de 30 de Diciembre de 1857, en esclarecimiento del derecho que pueda tener el mencionado soldado para su ingreso en la citada Orden, y en cumplimiento de lo dispuesto, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID esta relación de los hechos realizados por el armero Juan Rico Bartol, con el fin de que cuantas personas lo deseen puedan presentarse en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de la Capitanía General, calle del Acuerdo, número 8, segundo derecha, para declarar con el fin de declarar en pro ó en contra de el expediente de referencia.

Dado en Madrid á 21 de Marzo de 1914. El Comandante, Juez instructor, Guatavo del Amo. JG—2628